

## Legislación Nacional

Decreto 132/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia del Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional y designase a su reemplazante. Bs.As., 16/2/2005 VISTO el Decreto N° 369 de fecha 10 de julio de 2003, el Expediente del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO N° 53.576/2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 369/2003 se designó Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la señora Da. Alicia Beatriz OLIVEIRA. Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia de la señora Da. Alicia Beatriz OLIVEIRA, al cargo enunciado en el párrafo precedente. Que con el objeto de promover los planes, programas y las relaciones internacionales en materia de Derechos Humanos resulta necesario ocupar el cargo dejado vacante por la renuncia de la señora mencionada en el párrafo precedente. Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la designación del señor D. Horacio Arturo MENDEZ CARRERAS al cargo de Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Que es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL asignar la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, a personas que no integran el Servicio Exterior de la Nación, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Que la presente medida se dicta en uso las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Da. Alicia Beatriz OLIVEIRA (M.I. N° 4.476.601), al cargo de Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores. ARTICULO 2° — Designase en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional al señor D. Horacio Arturo MENDEZ CARRERAS (M.I. N° 4.257.208). ARTICULO 3° — Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, al señor D. Horacio Arturo MENDEZ CARRERAS, mientras dure el desempeño de sus funciones como Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Rafael A. Bielsa.